



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE TUNJA

Tunja, veinte (20) de septiembre de dos mil diecinueve (2019)

Medio de control: Reparación directa
Demandante: William Fernando Sánchez y otros
Demandado: Municipio de Chivata y otros
Radicación: 15001-33-33-004-2017-00031-00.

Revisado el expediente, se advierte que el apoderado de la parte demandante, mediante memorial radicado el 19 de septiembre del presente año, desistió del testimonio de la totalidad de los testimonios decretados a su favor.

Frente a esta solicitud, el Despacho considera que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 175 y 316 del CGP las partes tienen disposición respecto de sus pruebas hasta antes de ser practicadas, por lo que, hasta ese momento, les asiste el derecho a desistir de las mismas; por consiguiente, se accederá a la solicitud elevada y, en consecuencia, la audiencia programada para práctica de las referidas declaraciones no se realizará, circunstancia que se pondrá en conocimiento de las partes.

En consecuencia, salvo solicitud en contrario, el recaudo probatorio continuará el viernes once (11) de octubre a las nueve de la mañana (9:00 a. m).

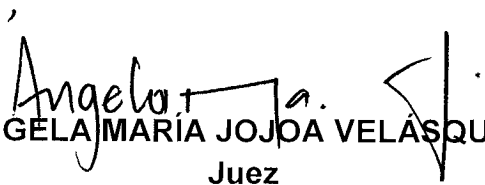
En mérito de lo expuesto, el Juzgado Cuarto Administrativo del Circuito Judicial de Tunja,

RESUELVE:

PRIMERO.- Aceptar el desistimiento de la totalidad de los testimonios decretados a favor de la parte demandante.

SEGUNDO.- Poner en conocimiento de las partes que, con ocasión del anterior desistimiento, la audiencia programada para el día lunes 23 de septiembre del corriente año a la hora de las dos de la tarde (2:00 p. m), no se realizará.

Notifíquese y cúmplase.


ÁNGELA MARÍA JOJOA VELÁSQUEZ
Juez

1 CZ

JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD DEL
CIRCUITO DE TUNJA
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ESTADO
ELECTRÓNICO
N.º ⁴⁶ De Hoy 23 de septiembre de 2019
A LAS 8:00 a.m.
FERNEY MAURICIO DÍAZ HERNÁNDEZ
SECRETARIO

¹ Esta providencia fue notificada en estado electrónico el 23 de septiembre de 2019 en la página web www.ramajudicial.gov.co. Ferney Mauricio Díaz Hernández - Secretario.
